

no Municipal, han ejecutadas con urgencia las obras del Proyecto de diques de defensa contra avenidas en la margen izquierda del Rio Lobregat, iniciadas hace aproximadamente un año por la Empresa adjudicataria Ingeniería Sala Amat y paralizadas pocos días después, para proteger a la población de los excidas del río que suelen producirse en otoño.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo los quince horas firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

*[Handwritten signatures and names: Juan, Gomez Molino, Merino, and others.]*

Acta n.º 10

En Cornellá, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, del día veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y tres, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores señores de Alcalde Don Juan Vidal Laga, Don Pascual Pascual Bundo, Don Juan Lijo Tinos, Don Manuel Balboa Monedero y Don Fernando Gimenez Romeo y los señores Concejales Don Pedro Cori Oriu, Don Francisco James Malina, Don José Elias Andreu, Don Jose Bonablanca Tandar, y el señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blanch Thava, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, del pleno Municipal, bajo la Presidencia del señor

Alcalde Don José María Tenes Genades.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Aprobación modificación en Estatutos y Ordenanzas Generales de la Mancomunidad.

Por la Presidencia se expone al Consistorio que haciendo referencia a los Estatutos y Ordenanzas Generales de la Mancomunidad Intermunicipal del Baixo Bregat, que fueron aprobados por este Ayuntamiento se ha estimado conveniente por los Ayuntamientos que integran dicha Mancomunidad, introducir unas variaciones en dichas reglamentaciones.

A tal efecto propone, y por unanimidad constatará del voto favorable de los dos Terceros partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación según dispone el artículo trescientos tres de la Ley de Régimen Local, se acuerden las modificaciones en los textos que fueron aprobados en la sesión Extraordinaria del primero de Mayo último, que a continuación se indican:

"Apartado e) del artículo ducesés de los Estatutos

Conservará igual redacción excepto las últimas palabras "y requerirá la ratificación de los respectivos Ayuntamientos" que quedan suprimidas.

Artículo centésimo de los Estatutos

El párrafo segundo del Apartado tercero quedará redactado del modo siguiente:

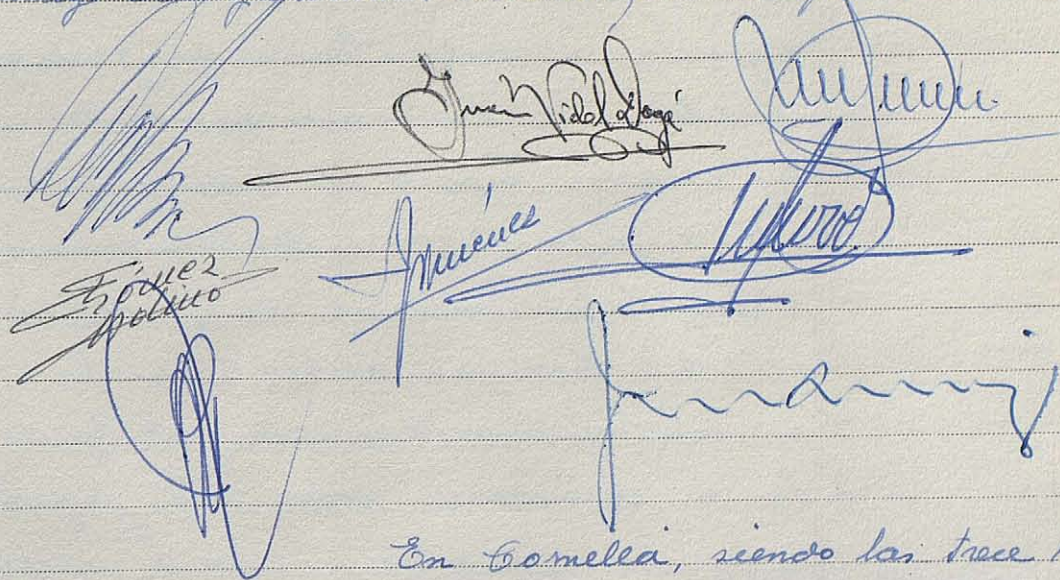
"El informe de la Comisión Gestora a que hace referencia el artículo citado contendrá necesariamente las condiciones de reversión de los bienes que el Municipio hubiere aportado a la Mancomunidad, así como el régimen a que quedará sometido el cumplimiento de las obligaciones que hasta

aquel momento hubiera reunido."

apartado 1) del Artículo noveno de la Ordenanza General.

Quedan suprimidas las últimas palabras: "y cuando otros no estén atribuidos específicamente al Presidente de la Mancomunidad."

Al no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a inducción de la Presidencia, siendo las trece horas firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascripto Secretario que Certifico.



En Comella, siendo las trece horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos veinte y tres, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Jueces de Alcalde Don Juan Vidal Sagi, Don Pascual Pascual Bendo, Don Juan Seijo Tinas, Don Manuel Balboa Monedero, Don Fernando Lemeris Romea, y los señores Concejales Don Pridio Mori Oriu, Don Juan Pio Justeranes, Don Francisco Gomez Molino, Don Antonio Barba Sanabria, Don Jose Elias Andree y Don Jose Jonellanca Tordes y el señor Intendente Municipal Don Juan Antonio Blanch Lbana, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Jose Maria Teneu Enades.

Acta nº 11